



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 133/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *"Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado"*

Que, en la ciudad de Oruro, del día 5 de abril de 1974 en solemne acto se procedió a la fundación e inicio de actividades del Liceo de Señoritas "Zona Sud" con dos cursos Primero y Segundo, que funcionó en el mercado Jorge Palenque en ambientes improvisados y bajo la Dirección del Profesor Rubén Meneses Mendieta.

Que, más tarde en fecha 27 de septiembre de 1974, mediante Resolución Ministerial N° 656 como reconocimiento y homenaje a nuestra amada patria, con la denominación el Liceo, pasó a denominarse "Liceo de Señoritas Bolivia".

Que, en 1990, respondiendo al alto crecimiento vegetativo de alumnos de esta zona y en merito a que la educación debe ser integral y co-educativo, el Liceo de Señoritas Bolivia, mediante una Resolución Administrativa se convierte en "Colegio Nacional Mixto Bolivia", acogiendo así en su seno a jóvenes de ambos sexos deseosos de superación y progreso.

Que, el año 2002 basados en los nuevos principios emergentes en educación como la escuela única, co-educativa, equidad de género, finalmente tomó la denominación actual, Unidad Educativa "Nacional Bolivia" con código SIE de Unidad Educativa N° 81230156 y SIE de Edificio Escolar N° 81230110.

Que, por las aulas de este prestigioso establecimiento pasaron meritorios docentes formando estudiantes para el bien de nuestra sociedad, entre los directores más destacados podemos mencionar al Prof. Ruben Meneses, Profa. Marina Reyes de Duran, Profa. Emma Canelas, ejemplos de entrega y dedicación a favor de la educación.

Que, la Unidad Educativa Nacional Bolivia de la ciudad de Oruro, goza de un sitio preferencial y de prestigio dentro del ambiente educativo departamental, gracias a sus destacadas intervenciones en el campo científico, cultural, musical, artístico y deportivo, recibiendo en el Año 1999 en sus Bodas de Plata la mayor condecoración, la Gran Orden Boliviana de Educación en el Grado de Oficial, entre otras.

Que, la Unidad Educativa Nacional Bolivia, en los últimos años asumió nuevos retos como comprender que la educación no se desarrolla solo al interior de las aulas y que debe desarrollar las vocaciones de los estudiantes con estas directrices institucionales, se han realizado convenios con instituciones que aportan significativamente en la formación de los estudiantes como ser el Instituto de Computación Oruro y la Fundación Jala para la implementación del Proyecto Jaque Mate para desarrollar lógica y razonamiento mediante la enseñanza y aprendizaje de la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

matemática. Y actualmente busca la implementación del Bachillerato Técnico Humanístico en la Áreas de Sistemas Informáticos y Gastronomía.

Senadora proyectista: María Vania Rocha Muñoz

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en ejercicio de la facultad conferida por el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado, concordante con lo establecido en el Art. 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Nacional Bolivia**, en sus cincuenta años de aniversario, por su importante contribución al desarrollo académico, brindando oportunidades de educación para los habitantes del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES